

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)

EXTRACTO de la Resolución de 7 de mayo de 2026, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones, dirigidas al fomento de los contratos de formación en alternancia en la Comunidad de Castilla y León, para el año 2026.

BDNS (Identif.): 913048.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/913048>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Las personas físicas o jurídicas, y entidades sin personalidad jurídica, no pertenecientes al sector público, que formalicen contratos de formación en alternancia, en centros de trabajo de Castilla y León, con personas que cumplan los requisitos para poder ser destinatarias de dichas contrataciones.

Segundo.– Finalidad.

Fomentar la formalización de contratos de formación en alternancia a tiempo completo en la Comunidad de Castilla y León.

Tercero.– Bases Regulatoras.

Orden IEM/831/2024, de 22 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas al fomento de los contratos de formación en alternancia, en la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 169, de 30 de agosto de 2024), modificada por la Orden IEM/754/2025, de 3 de julio (B.O.C. y L. n.º 135 de 16 de julio de 2025).

Cuarto.– Cuantía.

Los contratos de formación en alternancia formalizados a jornada completa se subvencionarán con 4.000 €.

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de este extracto y finalizará el día 14 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 7 de mayo de 2026.

*El Presidente del Servicio Público
de Empleo de Castilla y León,*
P.S. (Acuerdo 3/2026, de 13 de abril,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)
El Consejero de Economía y Hacienda,
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO